

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 114 - 2015-UNTRM-R.**

---

Chachapoyas, 06 FEB 2015

**VISTO:**

El Oficio Nº 076-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 06 de febrero del 2015, mediante el cual, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución Rectoral Nº 089-2015-UNTRM-R; el Proveído, de fecha 06 de febrero del 2015, mediante el cual, la Rectora (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 089-2015-UNTRM-R, se resuelve renovar el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015, en la cual, se ha considerado la plaza de Técnico Administrativo I - Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente;

Que, mediante Oficio de vistos, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución Rectoral Nº 089-2015-UNTRM-R, respecto a la denominación del cargo dice: Técnico Administrativo I - Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente; debe decir: Técnico Administrativo I - Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;

Que, el artículo 201º, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2, de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero del 2015, se encarga los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 28 de enero al 08 de febrero del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución Rectoral Nº 089-2015-UNTRM-R, mediante la cual, se resuelve renovar el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



*[Handwritten signature]*

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114 - 2015-UNTRM-R.**

**Dice:**

Técnico Administrativo I - Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente

**Debe Decir:**

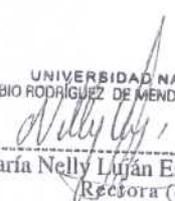
Técnico Administrativo I - Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 089-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de enero del 2015.

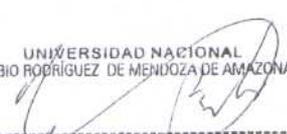
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)